INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Enero 2019 - diciembre 2019

CONSTRUCCIÓN DE PAZ





El campo es de todos Minagricultura



El futuro es de todos

Presidencia de la República

Acuerdo de Paz

Otras acciones

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD en el marco de las funciones que le fueron asignadas en la Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y el Decreto 2051 de 2016, desarrolla acciones que aportan a la construcción de paz mediante la atención a las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras y territorios.

Si bien la política de restitución de tierras se encuentra recogida en los puntos 1 (Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral) y 5 (Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto) del Acuerdo Final, la UAEGRTD no es responsable del cumplimiento de las acciones y compromisos acordados en el Plan Marco de Implementación, ni del reporte de los indicadores incluidos en el mismo.

Sin embargo, en el marco de las funciones que la normatividad le asigna a la UAEGRTD, previo a la firma del Acuerdo, la Unidad implementa acciones que apoyan el cumplimiento de los compromisos en relación con la restitución de tierras y el goce efectivo de derechos sobre la tierra y los territorios.

Restitución de Tierras Ruta Campesina – Ley 1448 de 2011

Acción 1.

Expedir y cargar en el SRTDAF¹ los actos administrativos de decisión de fondo, de las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	ETAPA ADMINISTRATIVA DE RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011
2019	De enero a diciembre de 2019, el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) recibió en los 170 municipios priorizados en el PDET, un total de 1.744 solicitudes de inscripción en el RTDAF. En el mismo periodo, 3.634* solicitudes se habilitaron. 6.367** solicitudes finalizaron con decisión de fondo.
	2.405 solicitudes estaban en trámite y 37 en estado de suspensión.

^{*}Nota: Solicitudes Habilitadas (son solicitudes que se recibieron de años anteriores y este año, pero se han habilitado en el actual gobierno.)

Acción 2.

Elaborar y presentar las demandas de las solicitudes inscritas en el RTDAF sobre las cuales el solicitante haya otorgado a la UAEGRTD, poder para la representación judicial.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	ETAPA JUDICIAL DE LA RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011

¹ Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente



^{**}Nota: Casos finalizados (son solicitudes que se recibieron de años anteriores y este año, pero se han finalizado en el actual gobierno.)

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	De enero a diciembre de 2019, la UAEGRTD radicó ante los Jueces y/o Magistrados de las Salas Especializadas en Restitución de Tierras, 943 demandas de restitución de tierras que corresponden a 1.243 solicitudes en los 170 municipios PDET.

Acción 3.

Dar cumplimiento a las órdenes proferidas en el marco de las sentencias de restitución de tierras.

Actividades que se desarrollaron:

. ~ -	
AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	ETAPA POSFALLO DE LA RUTA INDIVIDUAL DE LA LEY 1448 DE 2011
	1. De enero a diciembre de 2019, se profirieron 190 sentencias de restitución de tierras en 52 municipios PDET, mediante las cuales, se resolvieron 265 solicitudes que ampararon un total de 955 personas.
	2. En 47 municipios PDET, 838 familias restituidas fueron atendidas con proyectos productivos. De estos proyectos, 530 se encuentran en fase de diseño, 278 en fase de implementación y 30 han finalizado. Las principales líneas productivas de estos proyectos son: ganadería doble propósito, café y porcicultura.
	3. En 20 municipios PDET se cumplieron un total de 49 órdenes de compensación de predios.
	4. En 8 municipios PDET se cumplieron un total de 58 órdenes de compensación a terceros de buena fe exenta de culpa.
	5. En 10 municipios PDET se atendieron 14 órdenes que reconocieron Segundos Ocupantes.
	6. En 47 municipios PDET, se encuentran ubicadas 531 familias restituidas con órdenes dirigidas a otorgar subsidios de Vivienda.

Restitución de Tierras Ruta Étnica – Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011

Acción 1.

Expedir los actos administrativos de decisión de fondo de las solicitudes étnicas de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	AVANCES EN LA PROTECCIÓN PREVENTIVA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011
	 La restitución de derechos territoriales étnicos en municipios PDET en la vigencia 2019, adelantó gestiones sobre un total de 140 territorios, de los cuales 100 (71 %) recaen sobre comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 40 (29%), en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
	2. El número de familias étnicas comprendidas en estas acciones de restitución de derechos territoriales en los municipios PDET en la vigencia 2019, es de 37.396, de las cuales, 16.287 (44%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y 21.109 (56%) pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



 Un total de 712.869 hectáreas han sido inscritas por la UAEGRTD en el RTDAF (con trámite administrativo finalizado). El 51% de estas hectáreas pertenecen a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas y el 49% son de comunidades Negras.

Etapa Administrativa étnica

- En fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se gestionaron durante el 2019 en Municipios PDET, estudios preliminares sobre un total de 79 territorios étnicos, de los cuales, 58 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 21 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- 2. En la vigencia 2019, finalizó el trámite administrativo en 10 territorios por la no focalización de estos. Sobre 3 de ellos, se recomendaron medidas referentes a la ruta étnica de protección de derechos territoriales para territorios de comunidades y/o pueblos indígenas contemplada en el artículo 150 del Decreto 4633 de 2011, de las que se siguen generando acciones de acompañamiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en los actos administrativos de adopción de estudio preliminar, por parte de la UAEGRTD.
- 3. En fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF), se gestionaron informes de caracterización sobre un total de 43 territorios étnicos, de los cuales, 31 corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 12 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Acción 2.

Elaborar y presentar las demandas de los derechos territoriales étnicos.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	ETAPA JUDICIAL ÉTNICA
2019	En la vigencia 2019, 17 demandas de restitución étnica fueron radicadas ante los Jueces Civiles Especializados en Restitución de Tierras en Municipios PDET, con las que se busca proteger los derechos de 4.625 familias étnicas sobre un total de 1.121.478 hectáreas.

Acción 3.

Dar cumplimiento a las órdenes proferidas en el marco de las sentencias de restitución de territorios étnicos.

Actividades que se desarrollaron:



AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	POSTFALLO ÉTNICO
2019	Los jueces de restitución de tierras profirieron una sentencia de restitución de derechos territoriales étnicos para municipios PDET, la cual ordenó la protección sobre 5.015 hectáreas que benefician a 553 familias pertenecientes al territorio "Cabildo Central Kwe'sx Yu Kiwe", ubicado en el Municipio de Florida en el Departamento de Valle del Cauca.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

http://www.contraloria.gov.co/web/guest/a tencion-al-ciudadano/denuncias-y-otrassolicitudes-pqrd 2

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.js p?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component. pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponent PageFactory o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: En Bogotá al 3770300 Avenida Calle 26 No 85B-09 Tercer piso.

 $\underline{atencional ciudadano@restitucion detierras.gov.co}$

